



*Estabilidad y compromiso
para un futuro mejor*

II Trimestre 2026

*Dirección de la Junta Administradora
del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial*

Infografía Trimestral *Información contable relevante*

Elaborado por:
Licda. María José Chaves Guzmán
Coordinadora Unidad I
Dirección JUNAFO

Revisado por:
Licda. Yesenia Flores Chacón
Jefa Subproceso Adm. Financiero
Dirección JUNAFO

Autorizado por
Licda. Ingrid Moya Aguilar
Subdirectora a.i
Dirección JUNAFO

	FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL
Antecedentes	Creado el 9 de junio de 1939, mediante la Ley N.º 34 que modifica la Ley N.º 8 del 9 de septiembre de 1937, para incluir el título: "De las Jubilaciones y Pensiones Judiciales". Fue posteriormente reformada por la Ley N.º 7333 del 5 de mayo de 1993 y más recientemente por la Ley N.º 9544 del 24 de abril de 2018, publicada en la Gaceta N.º 89 – 2018.	Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial del 5 de mayo de 1993, mediante Ley N.º 9544 de 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial. "Artículo 244- Se crea la Junta Administrativa del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial como un órgano del Poder Judicial, que contará con completa independencia funcional, técnica y administrativa, para ejercer las facultades y atribuciones que le otorga la ley... [...]" La JUNAFO se juramentó el 27 de enero de 2020 y ese mismo día realizó su primera sesión. Los registros contables y los Estados Financieros se realizaron a partir del 01 de febrero de 2020.
Financiamiento (Aumento de Recursos)	Por medio de aportes, compuesto de la siguiente manera: Aporte obrero: está compuesto por el aporte mensual de las servidoras y los servidores activos, aporte por Reconocimiento de Tiempo Servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por Salario Escolar. A partir del 22-5-2018 Obrero 13.00% Aporte patronal y estatal: se compone de los aportes realizados por el Poder Judicial como patrono y Estado, así como la estimación del aporte por salario escolar del personal activo. A partir del 03-10-2016 Patronal 14.36% A partir del 01-01-2026 hasta 31-12-2028 Estatal 1.75% Aporte de las personas jubiladas y pensionadas: se compone del aporte de las personas jubiladas y pensionadas que se establece con el mismo porcentaje de aporte obrero, así como la contribución solidaria, especial y redistributiva establecida por Ley, en los casos que aplica. A partir del 22-5-2018 Obrero 13.00%	El artículo 244, en cuanto al financiamiento indica: "Se financiará con una comisión por gastos administrativos que surgirá de deducir un cinco por mil de los sueldos que devenguen los servidores judiciales, así como de las jubilaciones y las pensiones a cargo del Fondo. Con estos recursos se pagarán [...] los salarios de su personal y, en general, sus gastos administrativos. Los recursos ociosos serán invertidos de conformidad con lo previsto en el artículo 237 de esta ley." Se acota que el cinco por mil equivale a un 0.50% de comisión para gastos de administración. En la información cuantitativa se muestra el monto mensual y el monto acumulado del año en curso.
Erogaciones	Los principales pagos que realiza el Fondo corresponden al pago de la planilla de jubilaciones y pensiones; sus deducciones, el aporte patronal a la CCSS y lo atinente al traslado de aportes a otros regímenes, cumpliendo los preceptos estipulados en las leyes citadas en el apartado de antecedentes	"La tramitación del presupuesto se realizó como parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2026, identificando lo correspondiente a la JUNAFO con el programa 951 del Poder Judicial, bajo la Ley N.º 10.836 publicada en el Alcance Digital N.º 159, Gaceta N.º 233 del 11 de diciembre de 2025. Dado lo anterior, es menester resaltar que el presupuesto ordinario de la JUNAFO 2026 asciende a la suma de ¢2,398,203,388.00 (Dos mil trescientos noventa y ocho millones doscientos tres mil trescientos ochenta y ocho colones con 00/100). Del monto citado la suma de ¢561,785,258.00 (Quinientos sesenta y un millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho colones con 00/100) corresponde al costo de las plazas trasladadas por el Consejo Superior en sesión N.º 26-2021, artículo XXXI, plazas contratadas históricamente para la atención de este régimen jubilatorio previamente a la promulgación de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tramitada bajo Ley N.º 9544, que son asumidas por el Poder Judicial, por lo que no va a estar registrada dentro de la cuenta contable "Presupuesto pagado por anticipado". Por lo anterior, el monto del presupuesto correspondiente al costo de las plazas que se crean para la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicho Órgano es por un monto de ¢1,836,418,130.00 (Un mil ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil ciento treinta colones con 00/100). "
Ingresos	Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.	Están constituidos por los intereses ganados en cuenta corriente y los ingresos producto de las inversiones cumpliendo con los preceptos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las leyes, reglamentos, según las directrices de la Supen.

FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

	Aportes contabilizados				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total del año
Personas trabajadoras	9 149 434 660	9 207 024 041			18 356 458 701
Patrono	10 106 359 380	10 171 555 793			20 277 915 173
Estado	1 227 838 475	1 238 446 034			2 466 284 509
Personas Jubiladas y Pensionadas	3 037 310 743	3 057 915 488			6 095 226 231
Contribución Solidaria	1 687 376 782	1 615 325 598			3 222 702 380
Total Trimestral	€25 128 319 960	€25 290 266 955	€0	€0	€50 418 586 915
	Estimación contable del Aporte sobre el salario escolar ¹				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total del año
Personas trabajadoras	762 360 477	767 220 763			1 529 581 240
Patrono	842 162 930	847 595 747			1 689 758 677
Estado	102 315 781	103 199 710			205 515 491
Total Trimestral	€1 706 839 188	€1 718 016 219	€0	€0	€3 424 855 408

(1) Corresponde a un cálculo estimado a nivel de registro contable, se recibe cada año mediante depósito de bancario

	Pagos de planilla				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total del año
Personas Jubiladas	20 833 682 273	23 006 684 609			44 440 366 882
Personas Pensionadas	2 531 892 320	2 545 332 385			5 077 224 705
Total pago trimestral de planilla	€23 365 574 693	€26 152 016 995			
	Otras erogaciones				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total del año
Trasladados a otros regímenes	253 729 739	71 292 942			325 022 681
Cuota patronal CCSS (8,75%)	2 044 416 876	2 058 493 467			4 102 910 344

Reservas				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Provisión para pensiones en curso de pago	€889 003 753 908	€906 718 321 937		

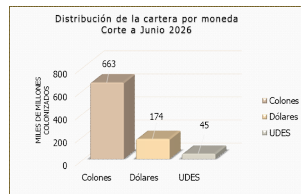
Ingresos				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Financieros por inversiones	€16 318 252 491	€16 383 466 644		
Financieros por efectivo y equivalentes	€291 176 273	€319 688 473		

Cantidad de cotizantes ²				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Personas activas	14 827	14 909		
Personas jubiladas	3 457	3 462		
Personas pensionadas	901	905		
Total	19185	19306	0	0

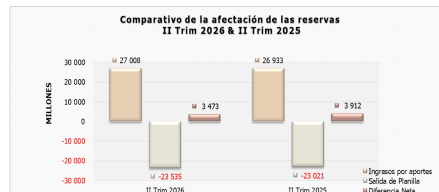
(2) Fuente de la información Subproceso Jubilaciones y Pensiones.

Cantidad de personas beneficiarias				
	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Personas jubiladas	3 457	3 492	-	-
Personas pensionadas	901	905	-	-
Total	4 358	4 397	-	-

1.Muestra los recursos del Fondo colocados en instrumentos de inversión.



2.Muestra el ingreso por aportes (aumento de la reserva) y el pago de planilla (disminución de la reserva).



Fuente: Estados Financieros Trimestrales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Información Cuantitativa
II Trimestre de 2026
Aplicando Devengo Contable

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL						
Aumentos (Aportaciones)		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total del año
	Aporte personas activas (4)	466 919 191	350 792 521			817 711 712
	Aportes personas jubiladas y pensionadas	116 823 821	117 628 197			234 452 018
	Total Trimestral	€583 743 012	€468 420 718			€1 052 163 730

(4) En el primer trimestre el monto del aporte de personas activas es más alto, ya que contempla la proporción del salario escolar que ingresa de forma anual.

Disminuciones (Erogaciones)		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	Monto reservado para compromisos 2025	35 469 557			
	Más: Monto presupuestado 2026	1 836 418 130			
	Subtotal	€1 871 887 687	€1 495 099 170		
	Menos: Monto ejecutado ⁽²⁾	376 788 517.00	352 419 684.00		
	Monto pendiente de ejecutar ⁽³⁾	€1 495 099 170	€1 142 679 486		

(2) Corresponde al **devengado contable**, el cual se trasladó a una cuenta de Caja Única del Ministerio de Hacienda, este va disminuyendo conforme se ejecuta el presupuesto.

(3) Corresponde al saldo pendiente de ejecutar al cierre del trimestre

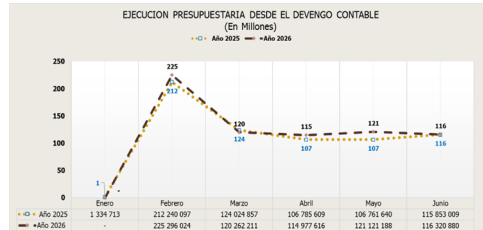
Reservas		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	Monto en bancos a tasa preferencial ⁽⁵⁾	€10 454 511 659	€11 080 926 821		

(5) Corresponde al saldo de la cuenta bancaria en colones al cierre del trimestre

Ingresos		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
	Financieros por inversiones	€0	€0	€0	€0
	Financieros por efectivo y equivalentes	€148 773 840	€152 924 350		

Cantidad de cotizantes		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
		14 837	14 909		
		3 457	3 492		
		901	905		
		19 195	19 306	0	0

1.Muestra el comportamiento de la Ejecución presupuestaria considerando el principio del Devengo Contable



2.Muestra los principales rubros en los cuales se incurren para el funcionamiento de la Junta Administradora según el devengo contable.

